

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de pagaré, con el número 175/1999, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, contra «Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Zorrilla, número 80, de Valladolid, representada por la Procuradora doña Mercedes Luengo Pulido y asistida del Letrado señor García de la Calle, y «Mármoles Aldeiturriaga, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de San Andrés, sin número, de San Andrés de Rabanedo (León), sobre extravío de pagaré, firmado por «Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», el día 2 de febrero de 1999, a favor de «Mármoles Aldeiturriaga, Sociedad Limitada», por importe de 11.974.781 pesetas, y vencimiento 10 de mayo de 1999, domiciliado su pago en Banesto, urbana Campo Grande, calle San Ildefonso, número 1, 47006 Valladolid, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente edicto para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, el tenedor del pagaré extraviado pueda comparecer y formular oposición si a su derecho conviniere.

Y para que conste y surta los efectos acordados, expido el presente en Valladolid a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—La Secretaria.—17.288.

## VERA

*Edicto*

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/57, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «SM Omega, Sociedad Limitada» y don Luis Miguel Salamanca García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las once cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017010597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las once cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Registral 4.182 de Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 977, libro 50, folio 86.

Urbana, local en planta semisótano del edificio, con una superficie construida de 181,9 metros cuadrados y útil de 164,27 metros cuadrados, situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde de Garrucha. Linda: Norte, calle Unidad Española y zona común; sur, zona común y Sebastiana López Campoy; este, zona común, y oeste, zona común y calle Velarde.

Valorado, pericialmente, en 21.350.000 pesetas.

Registral 4.183, de Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50, folio 87.

Urbana. Vivienda situada en planta baja del edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde de Garrucha, con una superficie construida de 99,83 metros cuadrados y útil de 87,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, elemento número 3 y zona común; sur, Sebastián López Campoy, Trinidad Torres Moldenhauer y Federico Moldenhauer Gea; este, elemento número 5, zona común y Trinidad Torres Moldenhauer y Federico Moldenhauer Gea, y oeste, elemento número 3 y calle Velarde.

Valorada, pericialmente, en 10.100.000 pesetas.

Registral 4.185 de Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50, folio 89.

Urbana. Vivienda situada en planta baja del edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde de Garrucha, con una superficie construida de 55,68 metros cuadrados y útil de 49,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor-armario. Linda: Norte, calle Unidad Española; sur, zona común; este, elemento número 5, y oeste, zona común.

Valorada, pericialmente, en 5.700.000 pesetas.

Registral 4.190 de Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50, folio 94.

Urbana. Vivienda en primera planta del edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde de Garrucha, con una superficie construida de 95,28 metros cuadrados y útil de 83,58 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, calle Unidad Española; sur, zona común y Trinidad Torres Moldenhauer y Federico Moldenhauer Gea; este, Isabel González Ruiz, y oeste, elemento número 8.

Valorada, pericialmente, en 9.625.000 pesetas.

Registral 4.194, de Garrucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50, folio 98.

Urbana. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde de Garrucha, con una superficie construida de 95,28 metros cuadrados y útil de 83,58 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios,

dos baños y pasillo. Linda: Norte, calle Unidad Española; sur, zona común y Trinidad Torres Moldenhauer y Federico Moldenhauer Gea; este, Isabel González Ruiz, y oeste, elemento número 8, zona común, elemento número 6 y zona común.

Valorado, pericialmente, en 9.625.000 pesetas.

Dado en Vera a 25 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—17.328.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1998, seguido a instancia de don Jaime Sans Carulla, representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Compañía Internacional de Vinos y Cava, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno en Sant Sadurn d'Anoia, antigua partida Socios, hoy calle Vilarnau, 27, de cabida 2.406 metros 40 decímetros cuadrados. En su lindé sur se halla construida una edificación, compuesta de tres sótanos y tres plantas altas, con fachada de 14 metros y salida a la calle Vilarnau; la planta de sótano primera tiene una superficie construida de 337 metros cuadrados y es diáfana, con un baño; la planta sótano segundo tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados y es diáfana, con un baño; la planta sótano tercero tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados y es diáfana, con un baño; la planta primera tiene una superficie construida de 354 metros 20 decímetros cuadrados y es diáfana, con un baño; la planta segunda tiene una superficie construida de 354 metros 20 decímetros cuadrados y es diáfana, con un baño, y la planta tercera tiene una superficie construida de 340 metros 30 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluye un patio de 13 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, tres lavabos, otra habitación destinada a sala de degustación de vinos y espumosos, y el resto a oficinas y vestíbulo. Linda, en conjunto: Al frente, en línea de 32 metros 70 centímetros, con dicha calle, que es el lindero sur; a la derecha, entrando, con un torrente, que es el lindero este; a la izquierda, con causahabientes de don Juan y don Salvador Mata, que es el lindero oeste, y al fondo, en línea de 45 metros 15 centímetros, con calle Veata Vedruna, que es el lindero norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafraanca del Penedès al tomo 106, libro 85, folio 54, finca número 4.995, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta villa, plaza Penedès, 3, primero, el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 149.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.